



## SECCION DE MEDICINA LEGAL

---

# EJERCICIO ILEGAL DE LA MEDICINA Y LA FARMACIA

Concepto pericial: Dr. Guillermo Uribe Cualla.

En el auto del señor Alcalde Municipal de Arbeláez, de fecha 26 de mayo de 1933, se dice lo siguiente: "Como el hecho materia de esta investigación requiere conocimientos facultativos en la materia por tratarse de drogas de aplicación mesurada y como en la población no hay médico legista, ni graduado, envíese copia del denuncia a la oficina Médico Legal de Bogotá, para que de allí, si es el caso, envíen a este despacho el dictamen correspondiente o hagan las indicaciones que crean conducentes.

Hemos leído atentamente el memorial del señor M. A. D. en que le hace el cargo a un farmacéutico de haberle puesto una dosis alta de aceite alcanforado a su hijo, que padecía una grave enfermedad, atribuyéndole a este medicamento la causa de su muerte. Encontramos completamente irregular que un individuo autorizado para ejercer la farmacia, se ponga también a ejercer la profesión de médico, para lo cual no está preparado, ni autorizado legalmente. Y es claro que si aquello está plenamente comprobado, debiera el señor Alcalde dirigirse a la Dirección Departamental de Higiene, para que se apliquen las sanciones correspondientes, por violación directa del decreto que reglamenta el ejercicio de la medicina y la farmacia. Ahora, en cuanto a la responsabilidad que pudiera tener dicho farmacéutico en la muerte del niño citado, no podemos dar un concepto científico fundamentado, puesto que no existe el diagnóstico preciso de la enfermedad que padeciera, no sabemos que estado presentara el enfermo, para concluir sobre la indicación terapéutica del aceite alcanforado etéreo, ni conocemos la dosificación de dicha sustancia. Pero sí en nuestro concepto existe responsabilidad para un individuo que sin tener conoci-

mientos médicos, se hace cargo de un enfermo grave y contribuye con aplicaciones equivocadas a que una lesión se aumente y así ocasiona la muerte. Este es un delito culposo que las autoridades judiciales deben investigar, para defender a la sociedad de los individuos audaces y empíricos que pululan en todas nuestras poblaciones, sin control ninguno.

